

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	10:07:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5, Página 22, refiere:

- HABILITACIÓN:

'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

...

- RANGO DE TEMPERATURA DE SENSOR EN PANTALLA: 5°C - 65°C.
- MOVIMIENTO DEL CABEZAL (TRENDELEMBURG) PARA PRUEBAS DE RADIOGRAFÍA.
- INCLINACIÓN DE LA CUNA: EN CINCO POSICIONES.

...

- DIMENSIÓN DEL EMPAQUE 111 x 61.5 x 115 cm.
- PESO BRUTO: 60kg'

- FUNDAMENTO:

Algunos puntos están descritos de tal forma que se restringe la pluralidad de postores, en ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso se solicita modificar la especificación técnica, debiendo decir:

'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

...

- RANGO DE TEMPERATURA DE SENSOR EN PANTALLA: 25°C - 45°C.
- MOVIMIENTO DEL CABEZAL PARA PRUEBAS DE RADIOGRAFÍA.
- INCLINACIÓN DE LA CUNA: EN CINCO POSICIONES O INCLINACIÓN +/- 12°.

...

- DIMENSIÓN DEL EMPAQUE 111 x 61.5 x 115 cm O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.
- PESO BRUTO: 115 Kg O MENOS'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: N/A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RANGO DE TEMPERATURA DE SENSOR EN PANTALLA: DE 26°C O MENOS A 42°C O MAYOR
DIMENSIÓN DEL EMPAQUE: SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE. PESO BRUTO: MENOR O

IGUAL A 120 KG

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	10:35:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 1.9., Página 14, refiere:

- HABILITACIÓN:

'1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 días calendarios que se computan a partir del día siguiente de notificada y recibida la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.'

- FUNDAMENTO:

Tomando en consideración el tiempo que tomaría la importación de equipos nuevos, y la cantidad de los mismos, un tiempo prudencial para no incurrir en futuras penalidades por entregas fuera de plazo sería de 45 días. En ese sentido, se solicita modificar este párrafo, debiendo decir:

'1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 días calendarios que se computan a partir del día siguiente de notificada y recibida la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.'

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.9. **Literal:** N/A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.9. PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	10:35:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 8, Página 24, refiere:

- HABILITACIÓN:

'8. PLAZO DE NTREGA

15 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.'

- FUNDAMENTO:

Tomando en consideración el tiempo que tomaría la importación de equipos nuevos, y la cantidad de los mismos, un tiempo prudencial para no incurrir en futuras penalidades por entregas fuera de plazo sería de 45 días. En ese sentido, se solicita modificar este párrafo, debiendo decir:

'8. PLAZO DE NTREGA

45 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** N/A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.9. PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	10:35:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.1., Página 28, refiere:

- HABILITACIÓN:

'B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

...

Se consideran bienes similares a los siguientes: Incubadoras neonatales en general y cunas de calor radiante en general.'

- FUNDAMENTO:

Solicitamos considerar como bienes similares a los siguientes equipos utilizados en pediatría: EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA PEDIATRÍA (incubadora neonatal, cuna de calor radiante, incubadora de transporte, ventilador mecánico, monitor de signos vitales). En ese sentido, se solicita modificar este párrafo, debiendo decir:

'B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

...

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA PEDIATRÍA (incubadora neonatal, cuna de calor radiante, incubadora de transporte, ventilador mecánico, monitor de signos vitales).'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: N/A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EQUIPOS BIOMEDICOS PARA PEDIATRIA (incubadora neonatal, cuna de calor radiante, incubadora de transporte, ventilador mecánico neonatal, monitor de signos vitales neonatales)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20606424613	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	MG EQUIPMENTS & SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:02:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

solicitamos al comite confirmar la cantidad de cunas de calor radiante que va adquiiri la entidad ya que en la pag 14 indican que son 10 unidades y en la pag. 21 en el Anexo 2 Formato de Especificaciones indican 12 unidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** anexo 2 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOTAL A ENTREGAR: 10 CUNAS DE CALOR RADIANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20606424613	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	MG EQUIPMENTS & SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:02:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En Experiencia solicitan que se acredite solo venta de cunas de calor radiante e incubadoras .
Solicitamos al comité considerar también a postores cuya acreditación en Experiencia sea de Equipos biomédicos de uso hospitalario en general en aras de ampliar la participación de postores .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES:
EQUIPOS BIOMEDICOS PARA PEDIATRIA (incubadora neonatal, cuna de calor radiante, incubadora de transporte, ventilador mecánico neonatal, monitor de signos vitales neonatales)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20606424613	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	MG EQUIPMENTS & SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	17:02:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan que el plazo de entrega sea de 15 días .

Solicitamos al comité que en aras de una mayor participación de postores en igualdad de condiciones , el plazo de entrega sea hasta 45 días ya que es el tiempo promedio de una importación de equipos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: cap. 1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.9. PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mínimas se detalla:

RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA, MODO BEBE: 34,5°C - 37;5°C

Según cada fabricante de Cuna de Calor Radiante, los rangos de temperatura pueden variar de manera mínima. Nuestra marca difiere de manera mínima con las especificaciones técnicas de las bases, pero esto no disminuye en la funcionalidad del equipo.

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se acepten equipos que incluyan lo siguiente:

RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA, MODO BEBE: 34.5°C ± 0.5°C a 37.5°C ± 0.5°C

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA, MODO BEBE: 34.5°C ± 0.5°C a 37.5°C ± 0.5°C

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mínimas se detalla:

RANGO DE TEMPERATURA DE SENSOR EN PANTALLA: 5°C - 65°C

Establecer un rango de temperatura tan amplio para el valor mostrado en pantalla es innecesario para uso en neonatos; además, según cada fabricante de cunas de calor radiante, los valores pueden variar sin afectar la funcionalidad del equipo.

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se acepten equipos que incluyan lo siguiente:

RANGO DE TEMPERATURA DE SENSOR EN PANTALLA: 26°C o menor, a 42°C o mayor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RANGO DE TEMPERATURA DE SENSOR EN PANTALLA: DE 26°C O MENOS A 42°C O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mínimas se detalla:

DIMENSION DEL EMPAQUE: 111 x 61.5 x 115cm.

PESO BRUTO: 60kg.

Según los distintos fabricantes de Cunas de Calor Radiante, las dimensiones y peso del equipo pueden diferir sin disminuir en la funcionalidad del equipo.

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se acepten equipos que incluyan lo siguiente:

DIMENSIONES APROXIMADAS DEL EMPAQUE: 115 x 75 x 155cm.

PESO APROXIMADO DEL EMPAQUE (BRUTO): 120kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IMENSIÓN DEL EMPAQUE: SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.

- PESO BRUTO: MENOR O IGUAL A

120 KG

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mínimas se detalla:

INCLINACION DE LA CUNA: EN CINCO POSICIONES

Según cada fabricante de cunas de calor radiante, existen distintos tipos de ajuste de inclinación trendelemburg /antitrendelemburg sin disminuir la funcionalidad del equipo.

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se acepten equipos que incluyan lo siguiente:

INCLINACION DE LA CUNA TRENDELEMBURG /ANTITRENDELEMBURG: EN CINCO POSICIONES O AJUSTADOR TIPO PERILLA CON ANGULO VARIABLE EN $\pm 15^\circ$

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCLINACION DE LA CUNA: MINIMA DE 0° - MAXIMA ENTRE 12° A 15° CONTINUA, DE MANERA ELECTRONICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sobre el plazo de entrega, se detalla:

8. PLAZO DE ENTREGA

15 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

Considerando que los equipos deben ser nuevos y este pedido demandaría un tiempo de fabricación y control de calidad de alrededor de treinta (30) días, luego un tiempo de transporte marítimo de treinta y cinco (35) días, y por último un tiempo de desaduanaje y entrega en su almacén de JAEN de alrededor de quince (15) días.

consideramos que el plazo mínimo de entrega debería ser de ochenta (80) a noventa (90) días calendario.

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección MODIFICAR el plazo de entrega según el siguiente detalle:

8. PLAZO DE ENTREGA

90 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.9. PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre la cantidad de equipos, hay una contradicción en distintas páginas. Aquí el detalle:

En la página N° 14:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Item: 01; Cantidad: 10 und; Descripción: CUNA DE CALOR RADIANTE

En la página N° 21:

DISTRIBUCION:

TOTAL, A ENTREGAR: 12 CUNA CALOR RADIANTE

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección ACLARAR la cantidad total de Cunas de Calor Radiante que se deben entregar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOTAL A ENTREGAR: 10 CUNAS DE CALOR RADIANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sobre el lugar de entrega de los equipos, hay una confusión sobre el destino final. Aquí el detalle:

En la página N° 21:

ESTABLECIMIENTOS A REPARTIR: MORRO SOLAR, FILA ALTA, SAUCES, HOSPITAL SAN JAVIER DE BELLAVISTA, MAGLLANAL, SALLIQUE, SAN FELIPE, PUCARA, CHONTALI, COCHALAN, SANTA ROSA, PUENTECILLOS.

En la página N° 25:

10. LUGAR DE ENTREGA: Almacén Central de la RIS JAEN

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección ACLARAR el lugar de entrega de las Cunas de Calor Radiante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUGAR DE ENTREGA: C.S. MORRO SOLAR, C.S. FILA ALTA, C.S. LOS SAUCES, C.S. MAGLLANAL, C.S. SALLIQUE, C.S. PUCARA, C.S. CHONTALI, C.S. COCHALAN, C.S. SANTA ROSA, C.S. PUENTECILLOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Referente a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se detalla:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Incubadoras neonatales en general y cunas de calor radiante en general. Consideramos que también se deberían incluir otros equipos médicos de uso neonatal como: Monitores de signos vitales de uso neonatal, Ventilador volumétrico de uso neonatal

Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección incluir lo siguiente en la experiencia del postor:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Incubadoras neonatales en general, Cunas de calor radiante en general, Monitores de signos vitales de uso neonatal y Ventiladores volumétricos de uso neonatal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EQUIPOS BIOMEDICOS PARA PEDIATRIA (incubadora neonatal, cuna de calor radiante, incubadora de transporte, ventilador mecánico neonatal, monitor de signos vitales neonatales)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20608071521	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:55:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:
SE SOLICITA: ACCESORIOS

SABEMOS QUE ES DE IMPORTANCIA QUE LA CUNA DE CALOR CUENTE CON CAJONES QUE PERMITA GUARDAR LOS ACCESORIOS QUE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA NECESITA GUARDAR PARA LA ATENCION DEL RECIEN NACIDO.

CREEMOS QUE EL SOLICITAR CAJONES PARA LA CUNA DE CALOR BENEFICIA A LA ATENCION DEL RECIEN NACIDO.

DICHO ELLO SUGERIMOS SE SOLICITE:

- CAJONES PARA GUARDAR ACCESORIOS PARA LA ATENCION DEL RECIEN NACIDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES, LITERAL G.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No habrán variaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20608071521	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:55:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

INCLINACIÓN DE LA CUNA EN CINCO POSICIONES

AL RESPECTO DEBEMOS PRECISAR QUE LA INCLINACIÓN DE 5 POSICIONES NO ES BUENO EN LA ATENCION HOSPITALARIA AL RECIEN NACIDO, YA QUE EXISTE RIESGO DE QUE EL RECIEN NACIDO PUEDA SUFRIR GOLPES O CAIDAS AL MOMENTO DE COLOCAR EN CUALQUIERA DE LAS 5 POSICIONES.

ANTE ELLO Y DEBIDO AL AVANCE TECNOLÓGICO EN EL DESARROLLO DE CUNAS DE CALOR ACTUAL SUGERIMOS QUE EL SISTEMA DE INCLINACIÓN DE LA CUNA DEBERÁ SER CONTINUA Y QUE GARANTICE UNA INCLINACIÓN DE LA CAMA DE FORMA SUAVE Y CÓMODA PARA EL RECIÉN NACIDO.

POR ELLO SOLICITAMOS EN MEJORA AL RECIÉN NACIDO SEA:

"INCLINACIÓN DE LA CUNA DE FORMA CONTINUA DESDE 0° - 12°"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES ART 29 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCLINACION DE LA CUNA: MINIMA DE 0° - MAXIMA ENTRE 12° A 15° CONTINUA, DE MANERA ELECTRONICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20608071521	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:55:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

MONITOREAR EL PESO DEL RECIÉN NACIDO EN LA CUNA DE CALOR RADIANTE ES IMPORTANTE, ELLO PERMITE MEJORAR LA ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO Y SIMPLIFICAR EL TRASLADO A OTROS EQUIPOS COMO BALANZAS MECÁNICAS.

ANTE ELLO SUGERIMOS SOLICITAR:

CUNA DE CALOR CON BALANZA ELECTRÓNICA INTEGRADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES ART 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No habrá variación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20608071521	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:55:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

EL PRINCIPAL PROBLEMA EN LA ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO, ES EN LA ATENCIÓN RÁPIDA AL SISTEMA RESPIRATORIO DEL BEBE.

ES DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL SISTEMA DE REANIMACIÓN O RESUSCITACION ES IMPORTANTE PARA BRINDAR GASES MEDICINALES COMO OXIGENO, ASPIRADOR DE SECRECIONES POR VENTURI, BALON DE OXIGENO TIPO E Y SOPORTE DE CILINDRO (INCLUYE MANGUERA DE OXIGENO).

POR ELLO SUGERIMOS SE SOLICITE SISTEMA DE REANIMACION EN BENEFICION DEL RECIEN NACIDO Y DEL PERSONAL DE SALUD:

- CON SISTEMA DE REANIMACION COMPUESTO POR: FLUJOMETRO, ASPIRADOR DE SECRECIONES POR VENTURI, BALON DE OXIGENO TIPO E, MANGUERA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 29 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No habrá variación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20608071521	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:55:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

DIMENSION Y PESO

ES NECESARIO INFORMAR QUE EL PESO Y LA DIMENSION DE LA CUNA DE CALOR DEPENDE DEL FABRICANTE, POR LO QUE SUGERIMOS QUE LAS DIMENSIONES Y PESO SEAN APROXIMADOS DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

- DIMENSIÓN DEL EMPAQUE DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.
- PESO DEL EQUIPO APROXIMADO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 29 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIÓN DEL EMPAQUE: SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.

- PESO BRUTO: MENOR O IGUAL

A 120 KG

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-DSRSJ JAEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Cuna de Calor radiante para los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de salud Jaén

Ruc/código :	20608071521	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NIMAT MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:55:02

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

ENTENDEMOS QUE LAS ALARMAS DE TEMPERATURA, DEVIACION, FALLA DE SENSOR, FALLA DE ALIMENTACION ETC, DEBEN CONTAR CON UN CODIGO DE FALLA Ó ERROR, PARA QUE DE ESA FORMA EL USUARIO PUEDA CONOCER DE FORMA PRACTICA Y CORREGIR EL PROBLEMA CON AYUDA DEL MANUAL DE USO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 29 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ALARMAS: -DE AJUSTE: TEMPERATURA, DESVIACION, FALLA DE SENSOR, FALLA DE ALIMENTACION,
- DE REVISION: FALLA DEL EQUIPO